



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

ANUNCIO

Visto el expediente 331/2013 referente a la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento con destino a **“LAREDO pro MUEVE 2013. 1 ORIENTADOR/A LABORAL-COACH”**, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2013.

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos por Decreto de Alcaldía de 28 de junio de 2013, y finalizado el plazo de presentación de subsanaciones.

Estimada la alegación presentada por Doña Verónica Aguado Arnaiz.

De conformidad con lo establecido en la base sexta de las aprobadas para la regulación de la presente convocatoria, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

Nº	DNI	NOMBRE
1	30659030F	AGUADO ARNAIZ VERONICA
2	8940666Z	AVIVAR BLASCO FERNANDO
3	71928781F	MIGUEL DEL RIO JAIRO
4	13741090Q	POSTIGO CORADA CRISTINA
5	78875459H	RODRIGUEZ MARTIN MAITE
6	13931195ª	SALMON CALLEJA MARIA MILAGROS
7	72138019Z	SANCHEZ CUELI MURIEL
8	20194506T	VIVAR TRUEBA MARIA ISABEL

EXCLUIDOS

	DNI	NOMBRE	CAUSA
1	72092678Y	BARANDA RODRIGUEZ ALICIA	1
2	13724101R	DE LA BELDAD ROLDAN MARIA BLANCA DE TERESA	1
3	72049523E	MENDOZA COBO CAROLINA CRISANTA	1

CAUSA DE EXCLUSION

- 1) No acredita formación complementaria mínima en coaching de 60 horas.

SEGUNDO.- Designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidente titular: Don José Carlos Cabello Ruiz



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

Presidente suplente: Don Darío Solana Goitia

Vocales titulares:

Don David del Río San Sebastián

Don Baldomero Brígido Gabiola

Vocales suplentes:

Don Aurelio Gómez Bringas

Don Manuel Fernández Cruz

Asistirá como asesor especialista: Ángel Fernández López.

TERCERO: Convocar al tribunal para la valoración de los méritos el viernes 6 de julio de 2013 a las 11.30 horas.

CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web; dando traslado a los miembros del Tribunal.

En Laredo, a 5 de julio de 2013.

El Alcalde Acctal

Fdo: D. Pedro Diego Hoyo



PAGINA WEB